ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 42/2017

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día lunes veinte del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en la Oficina de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, sito en el km. 14 de la Ruta 2, se da inicio al acto de apertura de sobres en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2017, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS"**, estando presente por la DINATRAN, el Abg. Silvio Eduardo Estigarribia, Director General de Contrataciones, las funcionarias: Abg. Estela López de Valdez, Coordinadora de la UOC, la Lic. Flavia Aquino, Jefa de Dpto. de Seguros y Garantías, la Lic. Carmen Gonzalez de Aponte, Jefa de Dpto. de Evaluación, en representación de la Firma COEXMA S.R.L, el Señor Ramón Justo Pastor Delgadillo, con C.I. N° 1.040.395, y en representación de la Empresa: MEGA SERVICE S.R.L, el Señor Domingo German Ayala Cáceres, con C.I. N° 4.944.350.---------- ----------

El procedimiento se desarrolla conforme a la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 1073 de fecha 27 de octubre de 2017, dictada por el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2017 – "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS" – AD REFERENDUM, PREVISTA EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

Para la presente modalidad, fueron invitadas notas mediante a las siguientes firmas comerciales: METAL MAD S.A, MEIS INDUSTRIAL S.R.L., METALCAR SA, UNIP. BERTA DOLORES AYALA FERREIRA y MARAL S.R.L. Las Firmas que presentaron sus ofertas fueron **COEXMA S.R.L., CLASSIC MOBLES S.A., MEGA SERVICE S.R.L. y UNIPERSONAL COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira Gonzalez;** en donde han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	**COEXMA S.R.L.**	Lote 1: Gs. 387.050.150.- (Guaraníes Trescientos ochenta y siete millones cincuenta mil ciento cincuenta), IVA incluido. Lote 2: Gs. 10.932.500.- (Guaraníes Diez millones novecientos treinta y dos mil quinientos), IVA incluido. Lote 3: Gs. 290.822.430.- (Guaraníes Doscientos Noventa millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos treinta), IVA incluido.
2	**CLASSIC MOBLES S.A.**	Lote 1: Gs. 321.700.000.- (Guaraníes Trescientos veintiún millones setecientos mil), IVA incluido. Lote 2: No Cotiza Lote 3: Gs. 221.600.000.- (Guaraníes Doscientos veintiún millones seiscientos mil), IVA incluido.
3	**MEGA SERVICE S.R.L.**	Lote 1: Gs. 335.142.000.- (Guaraníes Trescientos treinta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil), IVA incluido. Lote 2: Gs. 11.900.000.- (Guaraníes Once millones novecientos mil), IVA incluido. Lote 3: Gs. 190.515.000.- (Guaraníes Ciento noventa millones quinientos quince mil), IVA incluido.
4	**UNIPERSONAL COMERCIAL NAARA HNOS.**	Lote 1: Gs. 362.970.000.- (Guaraníes Trescientos sesenta y dos millones novecientos setenta mil), IVA incluido. Lote 2: Gs. 14.000.000.- (Guaraníes Catorce millones), IVA incluido. Lote 3: Gs. 206.910.000.- (Guaraníes Doscientos seis millones novecientos diez mil), IVA incluido.

Lic. María Carmen de Aponte
Jefa Departamento de Evaluación
Dirección U.O.C.
DINATRAN

COEXMA S.R.L
RUC: 80053510-3

ABOG. ESTELA LOPEZ DE VALDEZ
Coordinadora
Coordinación Técnica U.O.C.
DINATRAN

Mega Service S.R.L.

Lic. Mg. FLAVIA AQUINO
Jefa Dpto. de Seguros y Garantías
Dirección de UOC
DINATRAN

Seguidamente se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes es detallada a continuación: ----------

Empresa N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	1475095
2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	1477541
3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	1477406
4	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	1477471

La Convocante aclara que todos los documentos indicados activos en la constancia del SIPE, y que hayan sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificados por el Comité de Evaluación.----------

Es importante hacer mención que los representantes de las firmas arriba mencionadas han verificado las ofertas presentadas.----------

El representante de la firma MEGA SERVICE SRL, deja constancia que la Empresa COEXMA SRL, que la garantía de mantenimiento de oferta presentada en su póliza N° 45.1508.0008765.0000 de fecha de emisión 17 de noviembre de 2017 con fin de vigencia 30 de marzo de 2018 el capital máximo asegurado es de Gs 32.500.000, la oferta total presentada por la Firma asciende a la suma de Gs. 688.805.080 el monto mínimo de la póliza debería de ser Gs. 34.440.254, conforme al reporte del portal ID 337653.----------

El representante de COEXMA SRL, deja constancia que la Empresa Unip. COMERCIAL NARA HNOS, CLASSIC MOBLES SA, y MEGA SERVICE SRL, no han presentado autorización del fabricante según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas, firmando los presentes en prueba de conformidad en cuatro ejemplares en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Abog. Estelarina Quiñonez
Director Adjunto
Dirección Administrativa
DINATRAN

ABOG. ESTELA LOPEZ DE VALDEZ
Coordinadora
Coordinación Técnica U.O.C.
DINATRAN

Mega Service S.R.L.

COEXMA S.R.L
RUC: 80053510-3

Lic. Mg. FLAVIA AQUINO
Jefa Depto. de Seguros y Garantías
Dirección de UOC
DINATRAN

Lic. María Carmen de Aponte
Jefa Departamento de Evaluación
Dirección U.O.C.
DINATRAN